



## **Ayuntamiento de Tauste**

**Expediente:** 876/2024

Ref.: P.I.E.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Decreto.-** En Tauste a fecha de la firma electrónica

VISTA la necesidad de la iniciación del procedimiento de licitación del contrato de servicio de "EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE TAUSTE", debida a la finalización de la vigencia del contrato anterior y a la necesidad de seguir prestando dicho servicio.

Considerando la competencia en materia de contratación regulada para las entidades locales en la Disposición Adicional Segunda y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que por razón de la cuantía se estima adecuado seguir el procedimiento abierto y tramitación ordinaria según lo requerimientos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda en relación con el art. 131 y disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía

## **HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación de servicio de "EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE TAUSTE" por resultar necesaria su prestación tal y como ha quedado acreditado.

**SEGUNDO**.- Encomendar al Sr. Técnico de Administración General la redacción de los oportunos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, teniendo en cuenta los criterios que siguen, sin perjuicio de la emisión de los informes preceptivos pertinentes.

- Objeto: El presente contrato tiene por objeto la explotación y gestión de la instalación del Punto Limpio de Tauste, sito en Avda. del Parque, nº 2, C.P. 50660, Tauste (Zaragoza).
- <u>Precio base de licitación</u>: 95.000,00.- euros/año (IVA no incluido), más 9.500,00.- euros/año en concepto de IVA; Importe total: 104.500,00.- euros/año.
- <u>Duración del contrato</u>: CINCO (5) AÑOS.





## Ayuntamiento de Tauste

- Procedimiento: Abierto.
- <u>Tramitación</u>: Ordinaria.
- Criterios de adjudicación: OFERTA ECONÓMICA (100 puntos).

**TERCERO.-** Que por la Intervención Municipal se certifique la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

**CUARTO.-** Que por la Secretaría Municipal se emita informe del referido en la D.A. 2ª de la LCSP.

**QUINTO.-** Que por la Intervención Municipal se emita informe de fiscalización.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local y a la Intervención Municipal para conocimiento y efectos oportunos.

Así por esta lo manda y firma.

**EL ALCALDE** 

Doy fe, El Secretario

Fdo.: Miguel Ángel Francés Carbonel Fdo.: Fernando Rivarés Baches

.ód. Validación: 3N2JET79H4MHRSH6MPDDJF6YF ferificación: https://lauste.sedelectronica.es/ bocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2